



Domingo

En la Villa de Granollers a los veinte de Agosto de mil ochocientos ochenta y siete previa la oportuna convocatoria por medio de papilleta circular se reunió la Hermandad "La Union Liberal, en junta general, bajo la presidencia de D. Pedro Bellasola, abriendo seion con lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

- X Vella del Presidente
- X Uyd
- X Honch
- X Guixt
- Caquit
- X Salariach
- X Vila
- Tacas
- J. Codina
- X Montaña
- X Clot
- Ballis
- X Ventura
- X Parramon
- X Cubells

Manifestado a la Sociedad de que, si los socios que existen están atacados de enfermedades crónicas, y que ingresaron en la misma sin haberlo manifestado al ser propuestos, deben o no ser excluidos de la misma, se acuerda que los existentes, continuen en el modo y forma en que lo hacen, y que en lo sucesivo se tenga en cuenta para los de nuevo ingreso.

Al mismo se acuerda que en lo sucesivo, todos los que deseen ingresar en esta Hermandad al ser propuestos por los dos socios que señala el artículo 4º de los estatutos, presenten un certificado facultativo de uno de los médicos de la Sociedad, que acrediten no padecer enfermedad alguna.

Certificado médico para ingresar

iniciación del ayuntamiento Vilaborgés

En este estado, fue promovido y puesto a discusión un incidente surgido con algun individuo de la Junta por considerarlo que había infringido el artículo 1º de nuestros estatutos, y después de un largo debate, el Sr. Presidente manifestó que se nombraría una Comisión para esclarecer los hechos

Acto seguido se procedió a la lectura de la propuesta de los socios de nuevo ingreso que resultaron ser los señores siguientes: Don Juan Espi Rumbado, D. Luis Sirvent Mas, D. Esteban Sendra Soler, D. Juan Sendra Soler, D. Victoriano Gonzalez Lerma, y D. Gaspar Pardinós, los cuales fueron admitidos sin objeción de ninguna clase, exceptuando don

5

no admision por enfermedad

Gaspar Pardinias que creyendo alguno socio que padece de alguna enfermedad, no creyeron prudente su admision sin pasar a votacion, y verificada esta, fue deschacada su proposicion por setenta y ocho votos por trece.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion firmando la presente acta los Señores de la Junta de Gobierno, conningo el Secretario de que certifica

Pedro Belliola Fran^{co} Noya Pedro Luch

Pedro Fuset Jose Luquet Jose Salariach

Ant^o Vila Felis Sacas Manuel J. Codina

Ant^o Montaña Miguel Clot Jaime Ballig

José Ventura Juan Parramon

José Pubelle Secretario



En la Villa de Granollers a los nueve de agosto de mil ochocientos ochenta y siete, previa la oportuna convocatoria se reunió la Junta de Gobierno de esta Hermandad en sesion ordinaria bajo la presidencia de D. Pedro Belliola y asistencia de los Señores anotador al margen, abriendose sesion con lectura del acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de una denuncia presentada por tres socios respecto al enfermo D. Tomá Ballenti, que el día 3 del actual se dió de baja, y al siguiente 4, infringiendo el artículo 31 del Reglamento, fué a la calle del Mediosia un bota de vino.

Iguualmente y por no atenderse a las instanc

- Belliola Presid^{te}
- Noya
- Luch
- Fuset
- Cuquet ?
- Salariach
- Vila
- Sacas ?
- Codina ?
- Montaña